



Resolución Directoral

N° 084 -2017-PRODUCE/OGA

Lima, 05 de mayo de 2017

VISTOS:

El Memorando N° 317-2017-PRODUCE/DGPARPA de fecha 24 de marzo de 2017, del Director General de Políticas y Análisis Regulatorio en Pesca y Acuicultura y el Informe N° 038-2017-PRODUCE/OC de fecha 28 de marzo de 2017 de la Oficina de Contabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando N° 317-2017-PRODUCE/DGPARPA de fecha 24 de marzo de 2017, el Director General de Políticas y Análisis Regulatorio en Pesca y Acuicultura solicita el reembolso de gastos a favor del señor **JOSÉ ANTONIO ZAVALA HUAMBACHANO**, servidor de la Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio en Pesca y Acuicultura por la suma de S/ 70,00 (Setenta con 00/100 Soles), por los gastos efectuados en la comisión de servicios para participar en el evento "Manejo Integrado de las Zonas Marino Costeras y la Gobernanza para el Desarrollo Sostenible en el departamento de Ica", realizada en la ciudad de Pisco el 28 de febrero de 2017;

Que, con el Informe N° 038-2017-PRODUCE/OC de fecha 27 de marzo de 2017, la Oficina de Contabilidad recomienda se autorice el reembolso de gastos por la suma de S/ 70,00 (Setenta con 00/100 Soles), a favor del servidor José Antonio Zavala Huambachano ante la situación contingente y justificada, la cual se encuentra acreditada mediante el Memorando N° 317-2017-PRODUCE/DGPARPA y adjuntos, donde se manifiesta que no se consignó el pasaje terrestre en la asignación de los recursos al comisionado en mención;

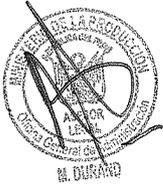
Que, la referida solicitud de reembolso cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario SIAF 2017 N° 1078 de fecha 22 de marzo de 2017, por el monto de S/ 70,00 (Setenta con 00/100 Soles), emitida por la Oficina de Presupuesto;

Que, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificada mediante Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15 establece las disposiciones y procedimientos generales relacionados con la ejecución financiera y demás operaciones de tesorería, además de las condiciones y plazos para el cierre de cada Año Fiscal, a ser aplicados por las Unidades Ejecutoras de los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales;

Que, el literal b) del artículo 2 de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 que aprueba Disposiciones Complementarias a la Directiva de Tesorería establece que, para



R. ROJAS



M. DURAND



F. SANCHEZ



C. SALAVERRY

N° 084 -2017-PRODUCE/OGA

Lima, 05 de Mayo de 2017

efectos de la sustentación del gasto devengado a que se refiere el artículo 8 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificatorias, "también se requiere Resolución Administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión";

Que, en ese sentido, la Directiva N° 005-2013/PRODUCE-SG, "Normas y Procedimientos para el Requerimiento, Autorización, Otorgamiento y Rendición de Cuentas de Viáticos y Pasajes por Comisión de Servicios dentro y fuera del territorio nacional del personal del Ministerio de la Producción" aprobada por la Resolución Secretarial N° 070-2013-PRODUCE/SG de fecha 19 de noviembre de 2013, en su numeral 7.2 del rubro VII Disposiciones Complementarias establece que las solicitudes de reembolso serán tramitadas únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio o si se hubiera extendido el tiempo inicialmente previsto para el desarrollo de la comisión;

Que, de lo expuesto, se verifica que el pedido se enmarca dentro de la normativa vigente sobre la materia, por lo que resulta necesario autorizar el reembolso de viáticos mediante la emisión de una resolución administrativa;

De acuerdo a lo dispuesto por la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, la Directiva N° 005-2013/PRODUCE-SG "Normas y Procedimientos para el Requerimiento, Autorización, Otorgamiento y Rendición de Cuentas de Viáticos y Pasajes por Comisión de Servicios dentro y fuera del territorio nacional del personal del Ministerio de la Producción", aprobada mediante Resolución Secretarial N° 070-2013-PRODUCE/SG aplicable por temporalidad al reembolso que nos ocupa, y en uso de las facultades conferidas en el artículo 46 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción aprobado por Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE;





Resolución Directoral

N° 084 -2017-PRODUCE/OGA

Lima, 05 de 04 de 2017

SE RESUELVE:

Artículo 1.- AUTORIZAR el reembolso de gastos a favor del señor **JOSÉ ANTONIO ZAVALA HUAMBACHANO**, servidor de la Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio en Pesca y Acuicultura por la suma de S/ 70,00 (Setenta con 00/100 Soles), por los gastos efectuados en la comisión de servicios para participar en el evento "Manejo Integrado de las Zonas Marino Costeras y la Gobernanza para el Desarrollo Sostenible en el departamento de Ica", realizada en la ciudad de Pisco el 28 de febrero de 2017.

Artículo 2.- AUTORIZAR a las Oficinas de Contabilidad y Tesorería para que, de acuerdo al ámbito de sus competencias, procedan a comprometer, devengar y girar según el siguiente detalle:

Nombre del Comisionado	Específica de Gasto	Concepto de la Especifica de Gasto	Importe S/
JOSÉ ANTONIO ZAVALA HUAMBACHANO	23.21.21	Pasajes y Gastos de Tran.sp.	70,00
		TOTAL	70,00

Artículo 3.- El egreso que irrogue el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, será de cargo del Presupuesto Institucional 2017, Ejecutora: Ministerio de la Producción Meta: 066, Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados.

Regístrese y comuníquese



Claudia Salaverry Hernández
CLAUDIA SALAVERRY HERNÁNDEZ
 Directora General
 Oficina General de Administración





INFORME N° 038 2017-PRODUCE/OC

A : **CLAUDIA SALAVERRY HERNANDEZ**
Directora General de Administración

Asunto : Reembolso por gastos en Comisión de Servicios

Referencia : Memorándum N° 317-2017-PRODUCE/DGPARPA

Fecha : San Isidro, 28 de Marzo del 2017

1. OBJETIVO

Atención de Reembolsos de viáticos a nombre del Sr. **JOSE ANTONIO ZAVALA HUAMBACHANO**, por comisión de servicios realizada a la Ciudad de Pisco, el 28 de Febrero del 2,017.

2. ANTECEDENTES

Con el documento de la referencia recibido con fecha el 27 de Marzo del 2017, el Director General de Políticas y Análisis Regulatorio en Pesca y Acuicultura (DGPARPA), solicita a la Directora General de Administración, se atienda la autorización de reembolso de pasajes terrestres por la comisión de servicio realizada a la Ciudad de Pisco, el 28 de Febrero, por el importe de S/ 70.00 (Setenta con 00/100 Soles).

3. ANÁLISIS

Mediante la Resolución Directoral N° 051-2017 de fecha 07 de marzo del 2017, se aprueba la Directiva General N°003-2017-PRODUCE-SG/OGA, "Lineamientos para el otorgamiento y Rendiciones de cuentas de Viáticos y Pasajes por Comisión de Servicios dentro y Fuera del Territorio Nacional del Personal de la Unidad Ejecutora: 001 Ministerio de la Producción", cuya finalidad es adecuar la ejecución de los gastos en viáticos y otros conceptos, a la necesidad real que demande el cumplimiento de la comisión de servicio, de acuerdo con la disponibilidad de recursos financieros y presupuestales de la Unidad Ejecutora 01 del Pliego Presupuestal 038 del Ministerio de la Producción.

Al respecto, el DGPARPA indica que por error involuntario no se consignó el pasaje terrestre en la planilla de solicitud de viáticos para participar en el evento "Manejo Integrado de las Zonas Marino Costeras y la Gobernanza para el Desarrollo Sostenible en el Departamento de Ica".

En ese sentido el DGPARPA, solicita el reembolso de gastos, el cual cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario n°078 por S/ 70.00 (Setenta con 00/100 Soles).

4. CONCLUSIÓN

La Oficina de Contabilidad considera que, se prosiga con el trámite de reembolso de los gastos en favor del Sr. **JOSE ANTONIO ZAVALA HUAMBACHANO**, conforme a la situación contingente y justificada, que motivó la comisión de servicio.

5. RECOMENDACIÓN

Se recomienda proseguir con el trámite de reembolso solicitado por la DGPARPA, mediante acto resolutivo de la Oficina General de Administración, según detalle.

F.F.	Meta	Especifica	Concepto	Importe
RDR	066	23.21.21	Pasaje Y Gastos de Transp.	70.00
			Total S/.	70.00

Atentamente,



Rosa Nelly Rojas Montreuil

CPC. ROSA NELLY ROJAS MONTREUIL
Directora de la Oficina de Contabilidad (s)
MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN



PERÚ

Ministerio
de la Producción

DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS Y ANÁLISIS REGULATORIO EN
PESCA Y ACUICULTURA

MEMORANDO N° 317 -2017-PRODUCE/DGPARPA



A : **CLAUDIA JANETTE SALAVERRY HERNÁNDEZ**
Directora de la Oficina General de Administración

Asunto : Solicita Reembolso a favor del Blgo. José Antonio Zavala Huambachano.

Referencia : a) Memorando N° 1213-2017-PRODUCE/OP
b) Memorando N° 176-2017-PRODUCE/DGPARPA

Anexo : 1) CCI N° 1078
2) Dos (02) boletos de viaje

Fecha : San Isidro, 24 de marzo 2017.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación al documento de la referencia a) mediante el cual se solicitó los viáticos para el comisionado José Antonio Zavala Huambachano en Comisión de Servicio a la ciudad de Pisco, el día 28 de febrero del presente, tal es así que por error involuntario no se consignó el pasaje terrestre, presentando su Rendición de Cuenta de la referencia b) con el faltante, cuyo monto es por la cantidad de S/ 70.00 soles.

Sobre el particular, solicito se sirva autorizar a quien corresponda se proceda a realizar el trámite de reembolso a favor del servidor antes mencionado. Para cuyo efecto remito en anexo los pasajes de ida y vuelta al traslado a Pisco y certificación correspondiente.

Atentamente,



IVÁN TELMO GONZÁLEZ FERNÁNDEZ
Director General de Políticas y Análisis Regulatorio
en Pesca y Acuicultura

14741-2017

MEMORANDO N° 01213-2017-PRODUCE/OP.

A : IVAN TELMO GONZALEZ FERNANDEZ
DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS Y ANÁLISIS REGULATORIO EN PESCA Y ACUICULTURA

ASUNTO : Aprobación de Certificación de Crédito Presupuestario - Nota N° 000000001078- Meta 0066-FF. R.D.R. por la suma total de S/ 70.00 ? Reembolso de pasajes y gastos de transporte originados por reunión de trabajo "Manejo integrado de las Zonas Marino Costeras y la Gobernanza para el Desarrollo Sostenible en el Departamento de Ica" - Sr. José Antonio Zavala Huambachano.

REFERENCIA : SOLICITUD DE VIÁTICOS 00002-2017-PRODUCE/DPO
CARGO 01512-2017-PRODUCE/Oc
CARGO 02131-2017-PRODUCE/OGA
CARGO 02647-2017-PRODUCE/OGA
MEMORANDO 00125-2017-PRODUCE/DGPAPPA
MEMORANDO 00176-2017-PRODUCE/DGPAPPA
MEMORANDO 00195-2017-PRODUCE/DGPAPPA
MEMORANDO 00237-2017-PRODUCE/DGPAPPA
MEMORANDO 00240-2017-PRODUCE/Oc
MEMORANDO 00289-2017-PRODUCE/Oc
MEMORANDO 00298-2017-PRODUCE/DGPAPPA
MEMORANDO 00304-2017-PRODUCE/Oc

FECHA : 22/03/2017

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de remitirle adjunto el documento de referencia para:

Conocimiento y fines	<input checked="" type="checkbox"/>	Revisión y análisis	<input type="checkbox"/>	Preparar respuesta	<input type="checkbox"/>
Acción	<input type="checkbox"/>	Preparar Informe	<input type="checkbox"/>	Contestar directamente	<input type="checkbox"/>
Coordinar	<input type="checkbox"/>	Reformular Informe	<input type="checkbox"/>	Designar representante	<input type="checkbox"/>
Trámite correspondiente	<input checked="" type="checkbox"/>	Exposición de Motivos	<input type="checkbox"/>	Reiterar	<input type="checkbox"/>
Opinión / Recomendación	<input type="checkbox"/>	Ayuda Memoria	<input type="checkbox"/>	Regularizar	<input type="checkbox"/>
Comentarios	<input type="checkbox"/>	Proyectar Resolución	<input type="checkbox"/>	Proceder según normatividad vigente	<input checked="" type="checkbox"/>
Corrección	<input type="checkbox"/>	Visación	<input type="checkbox"/>	Proceder según disponibilidad presupuestal	<input checked="" type="checkbox"/>
Otros y/o Observaciones	En atención al Memorando N° 298-2017-PRODUCE/DGPAPPA, se alcanza reporte de la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 000001078, aprobada en el SIAF-MPP, hasta por un monto de S/ 70.00, la misma que no convalida actos o acciones que no se ciñan a las disposiciones legales vigentes, tal como señala el Artículo 77° del TUO de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por D.S. N° 304-2012-EF y el Artículo 13° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, aprobado por R.D. N° 030-2010-EF/76.01 y modificatorias; corresponde a la Oficina General de Administración, verificar la legalidad y observancia de las formalidades aplicables para las fases de ejecución.				

Atentamente,



Fernando Antonio Chacaltana Paredes
DIRECTOR
OFICINA DE PRESUPUESTO

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
NOTA N° 000001078
 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 38 PRODUCCION

PLIEGO : 038 MINISTERIO DE LA PRODUCCION

EJECUTORA : 001 MINISTERIO DE LA PRODUCCION [001086]

MES : MARZO

FECHA DE DOCUMENTO : 22/03/2017

TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM

JUSTIFICACIÓN : Reembolso de pasajes y gastos de transporte a favor del Sr. José Antonio Zavala Huambachano

FECHA APROBACION : 22/03/2017

ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

N° DE DOCUMENTO 298-2017-DGPARPA

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA PRGPROD/PRY ACT/A/OBR FN. DIVF GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESPSPD	MONTO
0001 INICIAL	
9002 3999999 5004583 11 026 0052 CONDUCCION DE POLITICAS, PLANES, ESTUDIOS ECONOMICOS Y PROGRAMAS EN MATERIA PESQUERA Y ACUICOLA	70.00
0066 DESARROLLO DE NORMAS DE ORDENAMIENTO PESQUERO Y ACUICOLA; ASI COMO DESARROLLAR ESTUDIOS ECONOMICOS Y ESTADISTICAS PESQUERAS Y	70.00
2 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	70.00
5 GASTOS CORRIENTES	70.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	70.00
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	70.00
2.3.2 1 VIAJES	70.00
2.3.2 1.2 VIAJES DOMESTICOS	70.00
2.3.2 1.2 1 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	70.00
TOTAL	70.00
TOTAL CERTIFICACION	70.00
TOTAL NOTA	70.00



[Handwritten Signature]
 Presupuesto y Planificación
 Sello Y Firma



MEMORANDO N° 195 - 2017-PRODUCE/DGPARPA

A : **CLAUDIA JANETTE SALAVERRY HERNANDEZ**
Directora de la Oficina General de Administración

Asunto : Solicita Reembolso a favor del Blgo. José Antonio Zavala Huambachano.

Referencia : a) Memorando N° 125 -2017-PRODUCE/DGPARPA
b) Memorando N° 176-2017-PRODUCE/DGPARPA

Anexo : Dos (02) boletos pasaje terrestre

Fecha : San Isidro, 08 de marzo del 2017

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación al documento de la referencia a) mediante el cual se solicitó para el Blgo. **José Antonio Zavala Huambachano**, viáticos para el viaje a la ciudad de Pisco en comisión de servicio el día 28 de febrero del presente y por error involuntario no se consignó el pasaje terrestre, presentando su Rendición de Cuenta de la referencia b) con el faltante cuyo monto es por la cantidad de S/ 70.00 soles.

Sobre el particular, solicito se sirva autorizar a quien corresponda se proceda a realizar el trámite de reembolso a favor del servidor antes mencionado, para cuyo efecto remito en anexo los pasajes de ida y vuelta del traslado a Pisco y la certificación correspondiente.

Atentamente,



IVAN TELMO GONZALEZ FERNANDEZ
Director General de Políticas y Análisis Regulatorio
en Pesca y Acuicultura

RENDICION DE CUENTAS DE VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE

Nombres y Apellidos: JOSE ANTONIO ZAVALA HUAMBACHANO

Cargo: Profesional

Itinerario: Lima - Pisco - Lima

Periodo: 28.02.2017

N°	Documento			Detalle del Gasto	Importe Nuevos soles
	Fecha	Tipo	N°		
1	28/02/2017	Boleta	002-029099	Alimentación	65.00
Sub Total (a)					65.00

TOTAL DECLARACION JURADA (b)					95.00
OTRAS ASIGNACIONES (TRANSPORTE)					
1	28/02/2017	Boleto de viaje	532-0913436	Transporte Lima - Paracas	40.00
2	28/02/2017	Boleto de viaje	532-0913437	Transporte Pisco - Lima	30.00
TOTAL GASTADO POR TRANSPORTE					70.00
TOTAL GASTADO POR VIATICOS (a+b)					160.00

TOTAL RECIBIDO POR VIATIVOS	320.00
TOTAL RECIBIDO POR TRANSPORTE	0.00

TOTAL REEMBOLSO POR TRANSPORTE	70.00
TOTAL A DEVOLVER POR VIATICOS	160.00

Fecha de Rendición: /03/2017



Firma Funcionario autorizado
Ivan Telmo González Fernández

Firma Funcionario/Servidor Comisionado
Jose Antonio Zavala Huambachano